

## **RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

**N° 018-2005-PD-OSITRAN**

Lima, 21 de septiembre de 2005

### **VISTO :**

La Nota N° 117-05-GAF y el Informe N° 055-05-GAF, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas, que contiene el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente al Año Fiscal 2005.

### **CONSIDERANDO :**

Que, el Presupuesto Analítico de Personal es el documento de Gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2005-PD-OSITRAN de fecha 18 de marzo de 2005 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 010-2005-PD-OSITRAN de fecha 23 de mayo de 2005 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 012-2005-PD/OSITRAN de fecha 20 de junio de 2005 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, es necesaria la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal de OSITRAN;

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Directiva para la ejecución del presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2005, y en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; se indica que el Presupuesto Analítico de Personal deberá ser aprobado por el titular de la entidad, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la viabilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas ha cumplido con emitir el informe correspondiente a la viabilidad presupuestal para efectos de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, en virtud del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente al Año Fiscal 2005, cuya nueva versión como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Difundir la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN. ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

**ALEJANDRO CHANG CHIANG**  
Presidente